



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 071-2024-GM/MPH

Huancavelica, 09 de febrero 2024

VISTO:

El Informe N° 145-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 08 de febrero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento y Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita aprobar la suspensión de plazo de ejecución de Obra N° 01 del proyecto: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 326-2023-GM/MPH., de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 481,539.11 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 11/100 SOLES), formulado por el Consultor Arq. Alexander Caso Quispe, CAP N° 17063, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, mediante Informe N° 05-2024/CONSORCIO SAGITARIO/MPH/rzdl-ro., de fecha 15 de enero de 2024, el Arq. Reimundo Z. Damián Laura, Residente de Obra, remite el Informe de suspensión de plazo N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Carta N° 007-2024-C.SAGITARIO/MPH/e.l.t., de fecha 15 de enero de 2023, el señor Elmer Laurente Torres, Representante Común del Consorcio Sagitario, remite el informe de la suspensión de plazo N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 08-2024/MPH-HVCA/sup.obra-PECQ., de fecha 15 de enero de 2024, el Ing. Pabel Emerson Caso Quinte, Supervisor de Obra, aprueba la suspensión de plazo N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 057-2024-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 29 de enero de 2024, el Ing. Javier Max Quispe Serpa, (e) de la Unidad de Supervisión, declara procedente la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", desde el 15 de enero hasta la notificación y/o pronunciamiento de la entidad sobre la absolución de la consulta de parte del proyectista, sin reconocimiento de mayores metrados y gastos generales;

Que, mediante Informe N° 074-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha 31 de enero de 2024, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, declara procedente la suspensión de plazo de ejecución N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", desde el 15/04/2024 hasta la culminación de la causal y/o dicho evento generador de la suspensión, sin reconocimiento de gastos generales;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, declara procedente el trámite de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en ese sentido, recomienda emitir el acto resolutivo, correspondiente;

Que, el artículo 178° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 178.1 cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. Numeral 178.2 Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión. Numeral 178.7 La suspensión no genera el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los



Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 15 de enero de 2024 hasta la culminación de la causal y/o dicho evento generador de la suspensión, sin reconocimiento de gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, al Contratista Ejecutor de la Obra, y al Supervisor de la Obra, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Supervisión.
Supervisor de Obra.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Mag. Wilber Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL

